

diseño de perfiles, dado que toda la población puede ser usuaria potencial de los recursos del sistema público para la infancia y la juventud, ya que dichos recursos no son exclusivos para una clase social determinada. Somos partidarios de que se hable de implantar un modelo de política juvenil en Canarias que aborde el fenómeno de la delincuencia juvenil en el contexto de nuestra realidad territorial.

Señorías, les pido disculpas quizás por el tono y el énfasis que he puesto en mi intervención, pero separan que es la experiencia de los años, el trabajo con menores, el cariño a este tema, porque creo en el futuro de nuestros jóvenes y menores. Y para esta minoría de jóvenes y menores de Canarias con problemas tenemos que aunar esfuerzos, tenemos que trabajar y tenemos que creer en la utopía de que es posible una sociedad más igual, solidaria y justa para todos, para los jóvenes y para los mayores.

Enhorabuena, señora consejera, y desde mi humilde posición de diputada, y quizás de concejala de Servicios Sociales de muchos años, estoy a su servicio para todo lo que se ofrezca, para seguir trabajando por una Canarias mejor.

Muchas gracias.

(*Aplausos en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Finalizado el debate, y dado que se ha puesto claramente de manifiesto la no aceptación por parte del grupo proponente de la enmienda presentada, someteríamos a votación la proposición no de ley en los términos planteados por el Grupo Socialista (*Pausa*).

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas de atención a menores. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, 15. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN CON EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre investigación en relación con el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Después de la intervención tan vehemente y tan llena de corazón, yo también he trabajado con menores, con lo cual me siento totalmente copartícipe e identificada con todos los que han intervenido en la mañana de hoy sobre este importante tema, teniendo en cuenta que en menores todos son hijos canarios y todos los menores son canarios, y a veces nos olvidamos de ese referente.

Sin más, voy a entrar en otro tema que me ha llevado varias intervenciones en este hemiciclo. Tal y como anunciamos en el anterior Pleno, hoy solicitamos el apoyo de toda la Cámara para la aprobación de la investigación interna de la Consejería de Industria, a fin de que determine la veracidad de los hechos denunciados ante la Fiscalía Anticorrupción por el presunto delito de tráfico de influencias, previsto y tipificado en el artículo 428 del Código Penal, el llamado “Código de la democracia” o “Código Belloch”, aclarando que para la consumación de este delito no es preciso obtener beneficios, basta simplemente con que se acredite que se dio la información privilegiada y que se recibió.

Los hechos denunciados, como se expuso en el anterior Pleno, se refieren básicamente a dos puntos. Primero, que las bases del concurso, las bases del concurso público de asignación de potencia eólica fueron facilitadas desde la consejería a una empresa privada, a cambio, al parecer, de sustanciosas comisiones, que se elevan a la cantidad de 30.000 euros –unos 5 millones de pesetas–; y también existe otra denuncia presentada, donde se imputa a la consejería un trato, una manipulación del consejo de la empresa pública Megaturbinas a favor de una empresa privada. El único objetivo de esta iniciativa es garantizar la transparencia en la gestión política y, desde luego, garantizar la libre concurrencia en todos los concursos públicos y en este caso de un bien público como es el viento.

Pero también somos conscientes del retraso importante que lleva la implantación de la energía eólica en esta Comunidad. Canarias lleva más de diez años de retraso respecto al resto de las autonomías. A título de ejemplo podemos citar a Zamora, una comunidad sin especial potencial eólico, tiene diez veces más megavatios instalados de esta energía que nosotros. Se ha incumplido toda la planificación a este respecto. La planificación contemplada en el Plan de Energías Renovables de esta Comunidad, año 95 a 2000, preveía una implantación de energía eólica en el año 2002 de 215 megavatios. En la actualidad solo tenemos en Canarias 136 megavatios. Estamos muy lejos de

alcanzar incluso la cifra que preveía el borrador del Pecan, donde nos imputa para este año 506 megavatios de potencia.

No obstante, este retraso no puede justificar de ninguna manera una investigación rápida que degenera en superficial o parcial. Solicitamos que se inicie una investigación rigurosa y primero contestando a los interrogantes que ya el día 4 de noviembre planteamos en la Comisión de Industria. Estos interrogantes se refieren a cuántas empresas podían suministrar los aparatos aerogeneradores. Al parecer solo una empresa, precisamente, que no es española. También preguntábamos cómo se podía baremar un “etcétera” que consta en las bases, un “etcétera” que consta en las bases, anexo V, concretamente en los aspectos medioambientales. Y también preguntábamos por qué no se primaban los lugares de mayor potencia eólica, los lugares geográficos de mayor potencia eólica. Pues estos interrogantes siguen sin ser contestados y por ahí, señora consejera, entendemos que debe empezar la investigación.

También esta investigación debe tener en cuenta la desconfianza y malestar que se ha creado en los empresarios. Por un lado, quieren que este concurso salga rápido, es lógico, y, por otro lado, quieren que sus responsables políticos les garanticen transparencia, que hasta ahora se ha puesto en duda. También hay que tener en cuenta que corremos el riesgo de suspensión o anulación del concurso en cualquier momento. Estamos con dos procedimientos judiciales abiertos. Imagínese el caos que se armaría con una sentencia condenatoria donde anulases este concurso dentro de cinco años, puede ser.

También entendemos que se deben considerar todos los perjuicios que se han realizado a la sociedad canaria como consecuencia de esta inadecuada tramitación del concurso eólico de 425 megavatios de potencia eólica. Estos perjuicios se concretan en la generación de riqueza. En inversión en equipos se alcanzaría la cifra de 255 millones de euros; en costes añadidos como transporte, instalación, conexión a la red, generaría 51 millones de euros; facturación eléctrica, 102 millones de euros al año; creación de puestos de trabajo, más de 300, y su equivalente de 8 millones de euros en volumen de negocio.

También es fundamental que se tenga en cuenta el cumplimiento de Kioto. La puesta en marcha de todos estos megavatios supondría un ahorro de 32 millones de euros en importación de barriles de petróleo y se evitarían emisiones a la atmósfera de 950 toneladas de dióxido de carbono y 31.875 de dióxido de azufre.

Por todo lo expuesto, estamos solicitando el apoyo a esta investigación. Pero no solo el apoyo de una investigación concreta, estamos solicitando también que se declare, una declaración política, contra indicios de corrupción, y entendemos que

debe ser apoyada por todos los diputados. Por todo lo expuesto, interesamos el apoyo a esta solicitud de investigación interna y que, una vez realizada, se debata en sede parlamentaria.

Para terminar, quería agradecer la presencia de la señora consejera en esta sala, pues siempre no ha sido así.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que hacemos un turno de los grupos parlamentarios.

¿El Grupo Mixto? Tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías.

La proposición no de ley que hoy se trae a debate es una propuesta –se lo digo sinceramente– que no nos gusta, que no nos gusta, y no por la oportunidad o no de la misma, que puede serlo, sino por el contenido de ella y el objetivo que se persigue.

La democracia se sustenta en una serie de valores inherentes a la concepción humanista de una sociedad de individuos que conviven en libertad y solidaridad, los ciudadanos libres, y en su justo derecho eligen, de entre ellos, eligen a algunos para situarlos al frente de las administraciones y que ellos sean capaces de, a través de las distintas acciones ejecutivas y legislativas, conseguir para todos el mejor bienestar social posible.

Esa acción de gobierno, que debe ser eficaz y coherente con las necesidades e inquietudes, debe ser, asimismo, transparente y que las decisiones administrativas que se toman se ajusten estrictamente a la ley.

Asimismo, esas decisiones o actuaciones, si perjudican los intereses o causan perjuicios en este caso a algunas personas o a algún sector afectado, por motivos de no haber garantizado los principios de igualdad y el acceso a la información que debe primar en toda acción de gobierno, no estaremos haciendo las cosas bien.

Es cierto –y hay que admitirlo– que no se puede –y hay que reconocerlo–, que no se puede jugar o manifestar ciertas acusaciones sin el rigor suficiente, que lo tiene y esta proposición no de ley plantea. Pero, analizando las denuncias presentadas ante las instituciones pertinentes que se reflejan en el texto y que son ampliamente reconocidas, y evidentemente ante la gravedad de los hechos que se denuncian, debe ser oportuno que se aclare esta situación para salvaguardar la transparencia de la acción política, concretamente en el caso que nos afecta al sector eólico. Y es bueno, es bueno para la sociedad que la Consejería de Industria aclare la situación y lo haga saber no

solo a este Parlamento sino al conjunto de la sociedad.

Para finalizar, decirles que no podemos permitir, no podemos permitir que desde el Gobierno se mantenga la incertidumbre o no de la certeza de las denuncias presentadas, tal como se esgrime en esta proposición no de ley. Es importante y sano para la democracia disipar estas dudas. Y ya que está usted aquí, señora consejera, yo creo que desde la responsabilidad interna sí sería bueno, sería bueno que esta situación se aclarara. Por lo tanto, nosotros, con la seriedad y la responsabilidad que debe primar en todos los planteamientos que hagamos, vamos a apoyar esta proposición no de ley, ya que la misma, la misma, si se aclarase, le otorgaría bastante credibilidad a la acción política en Canarias.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Estamos en una proposición no de ley que trata de obtener una comisión, no comisión, una investigación interna por parte de la consejería, aparte de lo que ya está en manos, parece ser, de la propia Fiscalía Anticorrupción. Un problema, un supuesto problema, de corrupción dentro de una adjudicación de los parques eólicos.

Yo quería decir algunas matizaciones, porque yo creo que aquí, en la exposición de la proponente, debe quedar muy claro a la Cámara que aquí se han hecho dos tipos de exposiciones. Por una parte, se imputa como corrupción, se imputa también como objeto a investigar defectos, posibles defectos, de lo que pudiera ser una orden de concurso. Eso es totalmente absurdo, señora proponente. El hecho de investigar el que aparezca en la orden de concurso que baremar con un "etcétera" o demás, pues, puede ser un defecto, no lo sé porque no conozco el contenido de la orden, pero si es un error del concurso expuesto hay que corregirlo en todo caso o impugnarlo si no procede, pero no es un objeto de investigación de nada. Eso está claro, eso es público y es para todo el mundo. Por lo tanto, ahí no concurre ninguna casuística de investigación. Como tampoco existe en el tema de primar o no primar o dejar de primar los lugares de más potencia o de menos potencia de viento. Tampoco es un error de investigación, es un tema de crítica en todo caso, que usted puede en esta Cámara pedir responsabilidades o pedir explicaciones de por qué se hizo o por qué no se hizo.

Meternos en un mare mágnum aquí de cuestiones para confundir en lo que no se tiene conocimiento ...*(Ininteligible.)* eso significa se

llama "mala intención". Esto significa confundir a la opinión pública. Ahora hay que ir concretamente a lo que usted pretende realmente o en lo que usted dice que hay indicios de corrupción. Ahí es donde tiene usted que centrar, en todo caso, esta proposición no de ley. Y aquí hace usted dos imputaciones. Una imputación muy clara, muy clara, donde dice que las bases de concurso fueron facilitadas a cambio de 30.000 euros, a cambio de 30.000 euros. Esto, señora proponente, es gravísimo que usted lo diga aquí. Y esa gravedad puede ser objeto de problemas contra usted misma. Usted está afirmando algo aquí que todavía la investigación no ha determinado, porque si eso fuese así, ya estarían los tribunales actuando, ya estarían los tribunales, y no tendría que actuar este Parlamento. El Parlamento no tiene que actuar, investigar ni internamente, ni instar a que el Gobierno investigue internamente en su consejería un delito flagrante, como usted aquí acaba de demostrar, a cambio de 30.000 euros. Eso no es objeto de investigación, eso es un delito en el que tiene que actuar inmediatamente el juzgado de guardia, inmediatamente a la cárcel o donde proceda o los jueces ordenen, pero no de investigación. ¡No!, estamos equivocando el sitio y el lugar para hacerlo. Investigación, en todo caso, es cuando hay motivaciones claras de posibles corrupciones, pero que no están claramente demostradas, para ver qué ha pasado en esas sucesiones de actos que no tienen explicaciones. Ahí es donde puede haber una investigación por parte del Gobierno o por parte de este Parlamento. En ese único caso, pero cuando hay delito no. Cuando hay delito, como usted acaba de decir, no. Y usted acaba aquí de imputar un delito clarísimo, que se han cobrado 30.000 euros. Eso es grave, eso es grave.

Porque tampoco hay que imputarlo como delito –como usted aquí también acaba de confundir– el hecho de que se conozcan a priori las bases del concurso. Mire, las bases del concurso se están elaborando todos los años, unas veces en Industria por muchos aspectos y en otras consejerías por otros muchos aspectos. Y eso se conoce y eso lo maneja multitud de personas. El que se conozcan las bases de un documento que va a ser público no constituye objeto de delito, en ningún caso, porque eso es público prácticamente, lo manejan cientos de personas muchas veces. Otra cosa es, que es cuando usted trata de confundir, cuando es información privilegiada. ¿Qué es información privilegiada? Información privilegiada es cuando nadie conoce algo que se va a hacer en el futuro, ¡eso es información privilegiada! Es cuando un gobierno dice, "mira, vete por aquella zona, búscate unos terrenos porque dentro de tres años va a haber una calificación allí dedicada especialmente a hacer allí hoteles de lo que sea o urbanizaciones de lo que sea". Eso es información privilegiada que la pueden

ceder altos cargos de un gobierno, pero que todavía nadie sabe en qué consiste. ¡Eso es información privilegiada! Ahora, hablar de información privilegiada en conocer a priori las bases de un concurso que es público, dígame usted dónde está el delito.

Por lo tanto, aquí, señora proponente, estamos incurriendo en graves faltas. En graves faltas porque estamos acusando a una clase política. A una clase política en la que nos estamos envolviendo todos, porque todos somos objeto de sospecha, y eso es grave, eso es malo para la política y para la democracia. La democracia tiene que ser limpia y, cuando hay delitos, hay que actuar. La democracia no es sospecha, porque si nosotros mismos infundimos sospechas en los partidos políticos o en los políticos o en nosotros mismos, ¡pobre de la democracia, pobre de las libertades! Porque no tenemos ni siquiera libertad para actuar cuando queremos actuar, por miedo a las sospechas que en personas como usted pueden hacer o pueden imputar. Nos coarta la libertad. Por lo tanto, ¿sospechas?, ¡nada!, ¡acciones concretas ya! Actuar cuando hay corrupción, con firmeza y decisión, y nosotros que hay que hacerlo; pero si no la hay, hay que guardar mucho las apariencias. Todos, a lo mejor todos y muchos de nosotros hemos sido objeto, objeto de sospecha, de alguien que cuando quiere devaluar nuestros argumentos dice, “sí, tú hablas o defiendes este u otro argumento porque tú representas estos u otros intereses”. Y es la forma de callar a las personas, de callar a los políticos, de callar la libertad, y de eso debemos huir nosotros que abogamos por la libertad, abogamos por la democracia. Ser libres para exponer lo que quisiéramos sin que se nos impute, en las argumentaciones, que tenemos intereses ocultos. Y eso ha ocurrido en este Parlamento más de una vez y más tarde el tiempo ha demostrado la mentira de esas imputaciones o de esas sospechas, pero en el periódico están. Y una de las cosas que hay que hacer y ser valientes, que si esa comisión actúa y esa comisión demuestra que las sospechas eran falsas, que en lo que aquí se ha dicho no hay nada que investigar, hay que tener la valentía luego de retornar otra vez a esta tribuna y decir “¡me equivoqué, yo me equivoqué en el planteamiento y esa familia, esas personas quedan libres de toda sospecha!\”, para que caiga también en el mismo titular de prensa o de información y esas familias, que a veces están bajo esa supuesta condición, estén, “bueno, pero yo ahora por qué tengo que soportar esto”. O los hijos de esa persona en el colegio, “¡oye!, tu padre robó en el Gobierno”. ¡No! Gobierno serán ustedes, Gobierno hemos sido nosotros, Gobierno son ellos, y todos pasamos por el mismo sitio. Cuidémonos los políticos de traer a este Parlamento y airear sospechas que pueden ir contra las buenas vías de la democracia y de las libertades.

Nada más y muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Vuelve un tema que ya habíamos tratado en el Pleno anterior. Ya yo definí claramente la posición de nuestro grupo parlamentario. En primer lugar, ante una propuesta de suspensión de un concurso dijimos que en absoluto podía hacerse, porque, obviamente, eso es un proceso reglado y nadie puede suspender los derechos de los ciudadanos si no son las autoridades judiciales.

Y hoy se plantea el tema de la investigación. Bueno, yo creo que no podemos olvidar que la Constitución española plantea la presunción de inocencia, dice que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario. Partir de la culpabilidad es un concepto que no es democrático. Nosotros sobre este asunto, lo dijimos la vez anterior y decimos lo mismo, si llega una denuncia a la consejería —que, por cierto, no ha llegado, no ha llegado—, parece lógico que se haga una investigación interna de lo que aquí ha podido pasar, pero no tiene más trascendencia de lo que se hace con una investigación del funcionamiento administrativo, porque todo lo que sobrepase ese tema no es un tema de investigación de la consejería sino que sería de los órganos judiciales.

Nosotros vamos a apoyar la PNL pero en el bien entendido de que ahí dice “de la denuncia”. Nos referiremos a la denuncia que llegue a la consejería, porque si no la consejería no tiene ninguna razón para actuar. Pero partiendo de la base de que nosotros no presuponemos nada, no presuponemos que haya ocurrido ningún acto delictivo, porque no lo podemos suponer, porque estamos bajo la presunción de inocencia y si algo se demuestra decimos que se traiga aquí. Pero yo comparto un poco la opinión que ha dicho el señor Fernández: si realmente no hay nada, es cuestión de que lavemos las cosas, porque las imputaciones públicas de posibles infracciones o delitos manchan a las personas y cuando es injusto, la justicia requiere que se vuelva a recuperar.

En principio apoyamos la PNL, partiendo de la base de que se trata de una investigación interna, investigación reservada, la que se hace en cualquier organismo cuando algo puede ocurrir, que no forma parte de los procesos normales u ordinarios, siempre y cuando llegue algo a la consejería, que hasta al momento no ha llegado absolutamente nada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre investigación en relación con el concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 50; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0151 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DEL CONVENIO DE CARRETERAS EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre obras del Convenio de Carreteras en Gran Canaria.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días.

Vuelve el debate de carreteras de Gran Canaria, del norte de Gran Canaria, a esta Cámara. Y vuelve, Señorías, para darnos la oportunidad de hacer las cosas bien, de superar las puestas en escena política, los intentos artificiales de confrontación territorial y aprobar una resolución mayoritaria de este Parlamento que empuje las carreteras, las infraestructuras, de forma realista y razonable. Por tanto, esta propuesta no es una propuesta para la propaganda partidista ni para apuntarse a última hora a supuestas causas y reventas. Se trata de que el Parlamento informe, esté informado, sobre la situación real de las obras, inste a la agilización de las actuaciones y, por supuesto, en el futuro controle el desarrollo y la ejecución de las mismas.

Pero es que el problema del norte de Gran Canaria y sus infraestructuras no es nuevo en esta Cámara, ha venido de forma reiterada, por lo menos por parte de este grupo. Otros se han apuntado a última hora y de malas maneras, de mala forma. Por tanto, para algunos no es un descubrimiento, una caída del caballo, camino de no se sabe dónde, sino una demanda sostenida, urgente además, desde hace tiempo.

Repasemos brevemente lo sucedido desde el inicio del convenio hasta el presente con las carreteras del norte de Gran Canaria.

Arucas-Pagador. Es una obra con proyecto, con proyecto, finalizado desde el año 1998. Se licita y adjudica en el 2000 y, como ustedes saben, al modificarse el planeamiento general, el cambio de trazado fue recurrido judicialmente y, por tanto, está paralizada en estos momentos, aunque el proyecto está en periodo de adaptación, para

adaptarlo, como digo, a las prescripciones de la declaración de impacto. Por tanto, esa obra en estos momentos tiene un bloqueo, de carácter judicial, y otro de procedimiento administrativo, que habrá que superar.

Pagador-Guía. Pagador-Guía ha sufrido modificaciones en el trazado y el proyecto y estamos en estos momentos en la fase final de formulación del proyecto, que tiene que adaptarse a la normativa sectorial. Esa es la realidad. Tampoco está en condiciones de licitarse, de comenzar, faltan todavía trámites administrativos necesarios, imprescindibles, que no se pueden saltar.

Agaete-La Aldea. La consejería ha optado por dividirla en dos tramos. Tiene un proyecto de trazado ya aprobado y un anteproyecto. Se encuentra en los trámites de alegaciones y, en concreto, alegaciones ante la Comisión Europea por parte de algunos grupos ecologistas. Por tanto, la terminación del proyecto de construcción está pendiente.

Y esa, Señorías, es la realidad y no otra de las tres obras. Por tanto, hacer aquí proclamas sobre la licitación ya, sobre el inicio ya de esas obras, sin terminar los procedimientos administrativos es simplemente confundir y engañar.

De las tres obras, las dos más urgentes son sin duda la que enlaza Guía con Arucas y la alternativa, las dos, Arucas-Pagador y Pagador-Guía. Y la alternativa clara en el caso de Arucas-Pagador es, con claridad, desdobljar el tramo de La Granja, entre La Granja y Bañaderos, permitiendo que con el inicio de Pagador-Guía haya una solución de continuidad para el tráfico de personas y mercancías por el norte de Gran Canaria, aunque en un tramo sea provisional con el desdoblamiento. Por tanto, a nuestro juicio ahí debe centrarse la prioridad en la ejecución de las obras viarias del norte de Gran Canaria.

Pero hay que recordar aquí, porque algunos tienen flaca, flaquíssima memoria, qué decía el convenio en relación a esas obras. Arucas-Pagador, ¿saben ustedes lo previsto en el convenio, los plazos de ejecución?: 1997-2001. Arucas-Pagador tenía que estar acabada en el 2001. ¿Sabén cuál era el coste del convenio?: 29 millones de euros. ¿Sabén cuál es el coste actual?: 40 millones de euros, la previsión. Pagador-Guía, años, según el convenio, de ejecución, 1998-2001. Acabada, se suponía, en el 2001. Coste según convenio, 43 millones de euros; coste previsto actual, 63 millones. Agaete-La Aldea, 1999-2003.

Por tanto, las tres obras, según el convenio, tenían que estar finalizadas hace ya dos años, hace ya dos años. No sé a quién es imputable, pero es evidente que desde luego no se puede exigir sino hacia los que fueron gestores de ese convenio.

Por tanto, el coste del convenio de las tres obras eran 142 millones y en la actualidad en nada menos